

ACTA DE LA SESION ORDINARIA A CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE ESTE AYUNTAMIENTO, EL 02 DE MAYO DE 2.013

En Santa Cruz de Mudela, a dos de mayo de 2.013, siendo las trece horas, se reúnen en el Salón de Comisiones del Ayuntamiento, en primera convocatoria, los Señores Concejales relacionados a continuación: **D. Mariano Chicharro Muela, D. Álvaro Gracia Fernández y D^a Yolanda Garrido León**, al objeto de celebrar SESION ORDINARIA para la que han sido citados en tiempo y forma oportuna.

Preside la sesión el Sr. Alcalde, **D. José Luis Fuentes Gavilán**.

Asiste la Secretaria de la Corporación, **D^a. Asunción Serra Tomás**. Una vez comprobada la existencia de quórum se inicia la sesión.

Primero.- APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR (25.04.13)

La Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad aprobar el Acta de la sesión celebrada el 25.04. 2.013, sin enmienda alguna para su transcripción literal en el Libro de Actas.

Segundo.- ESCRITOS Y COMUNICACIONES.

1º.- Desde la **Confederación Hidrográfica del Guadalquivir** se nos remite información relativa a la disponibilidad y/o garantía de los recursos disponibles en cuanto abastecimiento de agua para nuestro municipio desde el embalse de Fresneda, según los datos obtenidos en base a la dotación, demanda, etc., cuya conclusión pasa por la **necesidad** de conseguir una reducción del consumo, mitigar las afecciones sobre el recurso y mejorar las garantías de abastecimiento a la población servida, ya que la Oficina de planificación hidrológica no puede emitir informe favorable de suficiencia de recursos hasta tanto no se adopten la medida de gestionar alguna nueva captación de fuente alternativa.

La Junta de Gobierno queda enterada del contenido de dicho informe y acuerda por unanimidad enviar copia del mismo a la empresa encargada de los trabajos de redacción del POM Urbanatura, a los efectos oportunos.

2º.- Por parte de **TRAGSA**, se nos remite escrito en contestación a nuestro requerimiento como empresa ejecutora del refuerzo del firme de la carretera de Bazán, por los daños, deterioros y desperfectos que presenta la misma agravados a consecuencia de las últimas lluvias.

Visto que en el mismo se puntualizan dos desperfectos comprobados en la visita efectuada a la zona por personal técnico de dicha empresa junto con el Director de Obra, según detalle:

“ En el pk. 1,950 la rotura de la capa de rodadura por desbordamiento del cauce (del que adjuntan fotografía)

Y en el pk. 4,600 Blandón en la capa de rodadura por acumulación de agua en las cunetas del camino, adjuntando igualmente fotografía”

Inciendo asimismo en que los daños no son imputables a Tragsa, sino que fueron provocados en el primer caso por desbordamiento, por avenida extraordinaria de la rambla de Santa Cruz en la obra de fábrica y en el segundo caso, por

acumulación de agua en un tramo del camino que asciende a la capa de rodadura que por la circulación de vehículos pesados produce un blandón.

La Junta de Gobierno por unanimidad acuerda remitir copia del informe a la Dirección General de Carreteras de la Consejería de Fomento, y al Servicio de obras de la Exma. Diputación Provincial a los efectos de que si lo consideran oportuno, visiten la obra y se emita de informe por parte de los técnicos de ambas Administraciones, a fin de que se comprueben los daños y poder depurar responsabilidades en su caso.

3º.- A la vista de la información remitida desde la **Jefatura de la Unidad de Protección Civil y Emergencias de la Subdelegación del Gobierno** en Ciudad Real, relativa a la aplicación del R.D. 477/2007, y visto el informe elaborado por el Guarda Rural de este Ayuntamiento.

La Junta de Gobierno, por unanimidad acuerda requerir al Técnico Municipal la valoración de los daños causados en los caminos así como la relación y valoración de los daños causados en las calles.

4º.- La Junta de Gobierno toma conocimiento de la notificación del área de **Cultura, Deportes y Juventud de la Excm. Diputación**, relativa a la Resolución de la Convocatoria de subvenciones a entidades locales para los convenios culturales de 2013, mediante la que se ha concedido a este Ayuntamiento, subvención por importe de 2.661 euros.

5º.- La Junta de Gobierno toma conocimiento de la Resolución adoptada por la **Excm. Diputación de Ciudad Real**, mediante la que se autoriza la realización de las obras de alumbrado público en Las Virtudes junto a la carretera provincial CR 6102 (N-IV a CM 3200) p.k 3,700 debiéndose ajustar a las instrucciones del Jefe de Departamento de Vías y Obras e Infraestructuras, comprendidas en el informe condicionado que nos adjuntan.

Tercero.- INSTANCIAS

1º.- Por parte de **Dña. L.V.S.** en representación de la **Asociación de Vecinos Viloria Santa- Cruz de Mudela**, se presenta instancia solicitando autorización para el uso de una dependencia del Centro de Juventud para el día **16 de mayo** a partir de las 18 horas, para el desarrollo de la actividad Club de lectores.

La Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad, acceder a lo solicitado, recordando a dicha Asociación que la actividad deberá finalizar a las 20,00 horas, que es la hora de cierre del Centro de Juventud.

2º.- Vista la instancia presentada por **D. C.V.C.**, en representación de la mercantil Viloria, sita en C/ Conde Biñasco, 45, en la que solicita se arreglen los baches que presenta dicha calle, que además de hacerla intransitable a los vehículos ofrece mala imagen del pueblo.

La Junta de Gobierno toma conocimiento de la queja presentada por el Sr. V.

3º.- Se da cuenta de la instancia presentada por ESTUDIOS SUELEN (28047 Madrid) solicitando algún local municipal para el martes, 14 de mayo, con el fin de ofrecer una charla informativa sobre oferta pública de empleo, de forma gratuita.

La Junta de Gobierno por unanimidad acuerda no acceder a lo solicitado,

4º.- A la vista de la solicitud cursada por **D. J.T.V.**, con DNI 71.220.005 E, para poder realizar el adiestramiento de un ave rapaz dentro del término municipal (cerro San Roque y Campo de Aviación).

Vista la documentación requerida y presentada por el Sr. T. respecto a la tenencia de dicha ave así como los informes veterinarios oficiales sobre la cría de la misma y estado favorable de salud, cuya descripción es:

- Hembra de la especie **Harris (Parabuteo Unicinctus)**, Anilla Torca-39, nacida en cautividad el 23 de enero de 2.013 en las instalaciones del criador D. JL.H.H. de Cuenca.

Visto el justificante de tramitación del expediente para el Alta de animal de cetrería en el Servicio de Montes y Espacios Naturales de los Servicios Periféricos de Agricultura y Medio Ambiente.

La Junta de Gobierno por unanimidad acuerda concede autorización a D. J.T.V., para el adiestramiento del ave de cetrería señalado en el Cerro de San Roque y terrenos del Campo de Aviación.

<p>Cuarto.- LICENCIAS URBANISTICAS (OBRAS, DE PRIMERA OCUPACIÓN, SECREGACIÓN), COMUNICACIONES PREVIAS, DECLARACIONES RESPONSABLES, DISCIPLINA URBANISTICA, EXPEDIENTES SANCIONADORES.</p>

La Junta de Gobierno Local, otorgó las siguientes licencias de obras salvo derecho de propiedad y sin perjuicio de tercero:

1º.- Nº de Expediente 33/13, a D./Dª. M.M.M., vecino/a de esta localidad, para sustituir bañera por plato de ducha en el inmueble sito en Avda. Todos los Mártires, 16 de esta localidad, declarando un presupuesto de 560 €, habiendo abonado 14 €, en concepto de ICIO y 3,36 €. en concepto de Tasa.

La Junta de Gobierno Local requiere al Técnico municipal para que revise el presupuesto presentado.

Vistos los informes favorables técnico y jurídico pertinentes en relación a la solicitud de esta licencia de obras, se otorga la conformidad a las mismas por ajustarse al cumplimiento de la legislación urbanística y planeamiento vigente en nuestra localidad.

Se concede al interesado un plazo de **tres meses** a partir de la recepción de la presente para proceder al **inicio de las obras**, no pudiendo **suspenderse** por plazo superior a **un mes**, ni acumuladamente más de un 20% del tiempo total previsto para la ejecución de la obra.

El **plazo de finalización** de las mismas es el determinado en el proyecto a partir de la finalización de los tres meses que tiene para el inicio de la obra. En su defecto, **quince meses** a partir de la presente notificación.

CONDICIONES GENERALES :

No podrá realizar más obra que la solicitada o que afecte a estructura. Si la misma posee proyecto, deberá ejecutarla de conformidad con éste, cumpliendo en

todo momento con las normas de Seguridad e Higiene previstas en la Legislación vigente.

Si ocupa la vía pública con escombros o materiales de construcción, deberá señalizarlos debidamente para evitar peligros a peatones y vehículos. Asimismo se le comunica que deberá abonar el importe correspondiente por ocupación de terreno público con materiales de construcción, andamios, vagones, etc., cuyo importe es el de 0,30 euros/metro cuadrado y día, así mismo como la ocupación de terreno con vallas, andamios, etc, cuyo importe es de 0,21 euros / metro cuadrado y día.

En caso de ser necesaria la utilización de grúas o aparatos similares, se adjuntará plano que identifique su ubicación y copia de la póliza de seguro de responsabilidad civil vigente durante todo el periodo de uso en la obra. Debiendo aportar una vez instalada, certificado acreditativo de su correcta instalación y cumplimiento de la normativa de conservación y funcionamiento de la misma.

En las acometidas a realizar deberá tener en cuenta que el pavimento deberá reponerse hasta quedar igual que en su estado inicial.

En caso de necesitar la retirada y posterior colocación del cableado del alumbrado público, éste se entiende autorizado junto con la concesión de la licencia municipal de obras, debiendo quedar la instalación una vez finalizada, en las mismas condiciones a las del estado inicial y ser realizada ésta por un instalador autorizado, corriendo a cargo del solicitante todos los gastos que se produzcan por la retirada y posterior colocación del cableado del alumbrado público.

CONDICIONES ESPECIALES EN SU CASO:

No se describen.

De la veracidad y cuantía de las obras, serán responsables constructor y propietario o promotor subsidiariamente

LICENCIAS DE SEGREGACIÓN DEL SUELO

1º.- A la vista de los nuevos datos aportados por **D. A.L. de L.**, para la solicitud de licencia de segregación del suelo correspondiente a la finca sita en Calle A de su propiedad, otorgada en Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, celebrada el 11 de abril de 2013.

La Junta de Gobierno, visto el informe técnico favorable, por unanimidad acuerda la rectificación de dichos datos según el siguiente detalle:

Inmueble matriz:

Situación: Calle "A" nº 13
Superficie: 627 metros cuadrados
Fachada: 23 metros

Terreno a segregar:

PARCELA A: Superficie 91,4 m2.
Fachada 9,6

Resto de Finca matriz:

Superficie: 532,60 m2.
Fachada: 13,26 metros

Quinto.-INFORMES VARIOS.

1.- A la vista del informe de la **Policía Local**, respecto a la visita girada al inmueble sito en Calle Doctor Marañón, 6, de esta localidad, en el que indican que ya no había animales dentro del mismo, pero sí mal olor probablemente de la permanencia de animales en la vivienda anteriormente.

La Junta de Gobierno por unanimidad acuerda comunica a **D^a E.R.U.**, que el periodo de permanencia en dicha vivienda expira en el presente mes de mayo, fecha en la que se cumple el año de cesión de la vivienda de emergencia.

Excepcionalmente y previa solicitud con informe de los servicios sociales municipales, podrá procederse a una última prórroga de otros seis meses, cumpliéndose con ello el máximo fijado de 18 meses.

En cualquier caso se le recuerda el deber que tiene de mantener la vivienda en las debidas condiciones de limpieza e higienico-sanitarias.

2.- La Junta de Gobierno toma conocimiento del informe de la **policía local** sobre visita a la obra sita en calle Ramón y Cajal, 16.

3.- A la vista del informe emitido por el **Electricista municipal** respecto a los cambios del método de contratación de **instalaciones eléctricas temporales** aplicados por Unión Fenosa, S.A., para evitar problemas en los enganches tanto municipales y particulares.

La Junta de Gobierno por unanimidad acuerda dar traslado de la información a los adjudicatarios de casetas-bares del parque y también a los que ya tienen concedida licencia de ocupación para la instalación de casetas para la romería del 8 de septiembre y cualquier otra instalación de carácter eventual cuyo contenido es el siguiente:

Debido a los últimos cambios en el método de contratación de instalaciones temporales aplicados por Unión Fenosa Distribución S.A., para evitar futuros problemas tanto en los enganches que realiza el Ayuntamiento en su nombre, como los realizados por particulares para el montaje de casetas, bares y atracciones de feria, se informa que:

1. El tiempo mínimo que ha de tomarse para la contratación está en torno a los 20-25 días.
2. Las fases que han de realizarse para la contratación son las siguientes:
 - a. Realización de boletines de instalaciones temporales y sellado de los mismos por los Servicios Periféricos de Industria de Ciudad Real.
 - b. Solicitud del CUPs al número 901343434. El tiempo medio para la obtención del CUPs es de al menos 10 días.
 - c. Realización de la contratación, entregando la documentación necesaria (boletines, cup, etc.) en la Oficina Comercial de Unión Fenosa, con una antelación mínima de dos días para que puedan generarse las órdenes de enganche a los servicios de mantenimiento de la empresa distribuidora.

Se recuerda que la contratación eléctrica de casetas, bares y atracciones de feria, ha de correr a cargo de los particulares.

Se recomienda por tanto, comunicar a los mismos este proceso, al iniciar el proceso de licitación y adjudicación de espacios para fiestas, ferias y otros eventos organizados por el Ayuntamiento de Santa Cruz de Mudela.

4.- Vista la DENUNCIA presentada de **D^a M^a J.P.L.**, respecto a la instalación de chapas galvanizadas por parte de sus vecinos colindantes a los patios de su vivienda, de unos 11 metros de largo aproximadamente y 3 metros de altura, provocando no sólo reflejos del calor en sus patios, sino una imagen estética desagradable, por lo que solicita se analice esa obra y se demuela, legalice o modifique en su caso.

Visto que la instalación realizada en C/ Cervantes , de chapas galvanizadas de tres m de altura aprox. Poe encima de la pared medianera, carece de licencia municipal de obras.

Visto el Informe del Técnico municipal sobre condiciones que debe cumplir la instalación de las placas, según las vigentes NN.SS.

Visto que según información catastral, D^a V.V.E. es el/la titular catastral del inmueble,

La Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad,

PRIMERO. Incoar expediente de legalización de las actuaciones clandestinas de **instalación de estructuras metálicas a las que se han fijado unas chapas galvanizadas**, que se han realizado sin licencia municipal de obras por Doña V.V.E, en el inmueble de su propiedad, en la c/ Cervantes nº 2, de esta localidad, y que deben haber sido finalizadas en el marzo de 2013, conforme se establece en el artículo 178 del Decreto Legislativo 1/2010, de 18 de mayo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Ordenación del Territorio y Actividad Urbanística de Castilla La Mancha y el artículo 78 del Decreto 34/2011, de 26 de abril, por el que se aprueba el Reglamento de Disciplina Urbanística el Texto Refundido del la Ley de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística

SEGUNDO. En caso de no cumplir de forma inmediata con la solicitud de legalización de la obra realizada se procederá a la apertura de expediente sancionador.

TERCERO. Notificar el Acuerdo de incoación de legalización a Doña V.V.E., *así como a la denunciante* , para que puedan examinar el expediente y presentar las **alegaciones** que tengan por conveniente, otorgando un plazo de **quince días**, emplazando para que en el **plazo de dos meses** soliciten la licencia o licencias urbanísticas que resulten preceptivas conforme a Texto Refundido de la Ley de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística y el Reglamento de Disciplina Urbanística el Texto Refundido del la Ley de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística, así como el resto de autorizaciones e informes exigidos por la normativa sectorial de aplicación, incluidos los medioambientales sobre la adecuación de lo realizado a dicha normativa, y presenten el correspondiente proyecto de legalización.

Asimismo **dar audiencia** a los interesados que aparezcan en el expediente, para que en el mismo plazo aleguen lo que estimen pertinente.

CUARTO. Acompañar a la notificación de la información urbanística que debe tener en cuenta el interesado para la legalización de la obra.

QUINTO. Notificar al Registro de la Propiedad¹ la incoación del procedimiento de legalización de actuaciones clandestinas, para su publicidad y práctica de los asientos.

Sexto.- APROBACIÓN DE ADQUISICIONES, CUENTAS Y FACTURAS.

1º.- Acreditada la necesidad de este Ayuntamiento de contratar el servicio de REPRESENTANTE PARA LA CONTRATACIÓN DE ESPECTÁCULOS MUSICALES PARA LOS DÍAS DE FERIA 2013 (8, 9 Y 10 DE AGOSTO) Y 4 DE SEPTIEMBRE cuyo precio asciende a la cantidad de 9.600 euros, y 1.200 euros RESPECTIVAMENTE (sin IVA).

Visto que está acreditada la existencia de crédito suficiente y adecuado para financiar el gasto que comporta la celebración del contrato en la partida presupuestaria 338.22609 del vigente presupuesto municipal; y visto el porcentaje que supone la contratación en relación con los recursos ordinarios del presupuesto vigente, a los efectos de determinar el órgano competente para contratar, y visto que la Secretaria informa que se trata de un contrato menor, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre.

PRIMERO. Llevar a cabo el servicio de REPRESENTANTE PARA LA CONTRATACIÓN DE ESPECTÁCULOS MUSICALES PARA LA FERIA DE AGOSTO 2013 y 4 de SEPTIEMBRE mediante el procedimiento del contrato menor, con el contratista ESPECTACULOS CLODOALDO S.L. (CIF nº B13496336) por un importe de 9.600 euros, y 1.200 euros RESPECTIVAMENTE (sin IVA).

SEGUNDO. Aprobar el gasto correspondiente a la prestación del servicio de REPERESANTANTE PARA LA CONTRATACIÓN DE ESPECTÁCULOS MUSICALES con cargo a la partida 338.22609 del vigente Presupuesto.

TERCERO. Una vez realizada la prestación, incorpórense las facturas y tramítense el pago si procede.

CUARTO. Notificar el acuerdo al adjudicatario en el plazo de diez días a partir de la fecha de la firma de la Resolución.

2º.- Vista la solicitud presentada por el trabajador municipal **D. C.V.P.**, sobre asistencia a curso relacionado con eficiencia energética, durante los días 7, 8 y 9 de mayo, así como solicitando el abono de 80 euros, que es el importe de la cuota de inscripción al mismo.

La Junta de Gobierno por unanimidad acuerda acceder a lo solicitado

3º.- La Junta de Gobierno por unanimidad acuerda proceder a la Denuncia de la Póliza de seguros de accidente nº 0556080198063, concertada con **MAPFRE VIDA**, para su No renovación para el próximo curso escolar.

4º.- Por parte de **D. R.O. en representación de Círculo de Recreo**, se solicita rectificación de la ocupación de vía pública en C/ Máximo Laguna, 2, concedida en Junta de Gobierno de 18 de abril, comunicando que la ocupación para terraza de verano será de 10 metros y no de 20 metros, como solicitaron inicialmente.

La Junta de Gobierno a la vista del nuevo informe sobre la liquidación por ocupación de vía pública, emitido por la Tesorería municipal acuerda comunicar al Sr. O., que los 10 metros de ocupación ascienden a 81,50 €, comprendiendo el periodo desde el 15 de mayo al 15 de septiembre, fuera de ese periodo establecido, se aplica la tarifa de 1 €/m2./día.

Del presente acuerdo se dará cuenta a la Policía Local a los efectos oportunos.

5º.- Vistas las solicitudes presentadas por varios trabajadores municipales para el abono de servicios extraordinarios prestados.

La Junta de Gobierno por unanimidad acuerda su aprobación con el siguiente detalle, del que se dará cuenta a los departamentos de intervención y nóminas a los debidos efectos:

Trabajador municipal	Concepto	Importe bruto/€
D.A.B.M	3,30 horas laborales, prestadas el 11, 14 y 18 de abril en el cementerio.	31,57 €
D.F.A.U	5 h. festivas del 27 de abril en las Virtudes	60,10 €
D. J.M.B.	5 h. festivas del 27 de abril en las Virtudes	60,10 €

6º.- No habiendo contestado la mercantil **Instalaciones Jose Muela e Hijo SL** al requerimiento que desde este Ayuntamiento se le formuló en agosto de 2012, sobre el resto de fianza depositado en la Tesorería municipal en 2008 como reserva de parcela nº 11 del polígono Industrial

La Junta de Gobierno por unanimidad acuerda:

Primero.- Comunicar a la Tesorería municipal la devolución de los 500 € depositados como resto de fianza de reserva de parcela nº 11 del Polígono industrial, de la que ya se devolvieron 3.000 €

Segundo.- Declarar libre la parcela nº 11 del Polígono y la total disponibilidad de la misma para su posible venta.

Tercero.- dar traslado de este acuerdo a la mercantil.

Séptimo.- URGENCIAS, RUEGOS Y PREGUNTAS

Previa declaración de urgencia por no figurar en el orden del día y acordada por unanimidad, se adoptaron de igual manera por unanimidad, los siguientes:

1ª.- Vistas las solicitudes y documentación presentada para la Cesión de uso de la terraza de verano municipal para destinarla a Terraza-bar "La Verbena".

Visto el resultado de la valoración de las ofertas presentadas, según Cláusula décima del pliego, que arroja el siguiente resultado:

Titular	Canon/puntos	Empadrona.	Proyecto/mem. de gestión	Total puntos
Francisco García López	1.200 €/ 0 puntos	18 puntos	35 puntos	53
Vicente Sánchez Carrero	1.600 €/45 puntos	18 puntos	15 puntos	78

La Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad:

PRIMERO. Adjudicar provisionalmente a **D. V.S.C.** la cesión de uso del bien patrimonial Terraza Municipal para destinarlo a terraza-bar de verano, "La Verbena", para dos anualidades, por importe de **1.600 €/año**.

SEGUNDO. Emplazar al Sr. Sánchez para que dentro de 15 días desde el siguiente a la recepción de la presente, aporte en el Ayuntamiento, previo a la formalización del contrato:

- Certificado de estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social y con la hacienda municipal.
- Justificante bancario del ingreso **del canon ofertado (1.600 €)** a favor del Ayuntamiento para la anualidad 2013
- **Resguardo acreditativo de haber constituido la garantía (3.200 €)** en Aval o Seguro de Caucción (se deberá incorporar el documento en que se ha formulado o fotocopia notarial), o en metálico o valores, en cuyo caso deberá depositarse en la Caja de Depósitos del Ayuntamiento, aportándose resguardo acreditativo.

TERCERO: Notificar a **D. F.G.L.** la adjudicación propuesta a favor del Sr. Sanchez, por ser la oferta que mayor puntuación ha obtenido, y comunicarle que en caso de desistimiento del anterior o falta de presentación de la documentación requerida al mismo, se formulará propuesta a favor del segundo ofertante.

2ª.- Visto el Informe emitido por el empleado municipal **Don G.de L. G.**, sobre el accidente sufrido en el cementerio Municipal el día 14.04.2013, por parte de una Sra., al subirse encima y caer dentro de la fosa nº 5 del tramo 5 del patio de Santa María, cuyo titular de derechos es **Don. F.F.L.**

La Junta de Gobierno local acuerda por unanimidad informar de lo ocurrido a **Don F.F.L.** y requerirle para que de forma inmediata proceda a llevar a cabo las actuaciones necesarias para reparar la fosa y dejarla en las debidas condiciones de seguridad.

Respecto a las condiciones mínimas de seguridad de la Fosa se da traslado de las indicaciones del Técnico Municipal al respecto:

La tapa superior de las fosas, mientras permanezcan vacías, provisionalmente deberán ser de ramillón machihembrado con capa de compensación de 5,00 cm. de espesor y mallazo de 15x20x4. Toda la superficie de alrededor de la fosa, quedará terminada con una solera de hormigón en masa.

3ª.- Visto el Informe del Técnico director de la obra de la Sala de deportes polivalente sobre las deficiencias detectadas en dicha instalación.

Visto el acuerdo de Junta de Gobierno Local de 17.01.13 que ha sido publicado en el BOP nº 29 de 01.03.13, como notificación de apertura de trámite de audiencia.

Visto que cumplido el plazo, la empresa **Construcciones Ruiz Monterrubio SL** no ha presentado ni alegaciones, ni reclamaciones ni se ha personado en trámite de audiencia

La Junta de gobierno Local acuerda por unanimidad:

Declarar el incumplimiento de la obligación del contratista, acordándose que se ejecute la obra por la Administración y se incaute, por el importe previsto de la

obra, la garantía definitiva, notificándose este acuerdo al contratista y a la intervención municipal.

4ª.- La Junta de Gobierno local acuerda por unanimidad que el sistema de adjudicación de parcelas de suelo público en el Parque Municipal, para **instalación de dos quioscos de helados en la temporada de verano de 2013**, de entre las solicitudes presentadas en el registro general de entrada en tiempo y forma oportunos, sea el sorteo en el acto público del día 9 de mayo convocado, procediendo primero a sortear el quiosco de la entrada al parque, y en segundo lugar el situado en la zona de terrazas bares

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las catorce horas, cuarenta y cinco minutos, extendiéndose la presente Acta, de la que como Secretaria, doy fe.

LA SECRETARIA,

DILIGENCIA: Para hacer constar que leído este minutario por el Sr. Alcalde-Presidente, lo encuentra conforme y ordena su cumplimiento. Certifico.

En la misma fecha,
Conforme y cumplase

EL ALCALDE,

Fdo: José Luis Fuentes Gavilán